

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.



C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO
P R E S E N T E.-

- - - EL C. LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL **00455/2022** RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS EDUARDO ROBLES SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE LOS CC. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

- - - Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- -----

- - - Con el anterior escrito de cuenta, y anexos: 1. Escritura Pública número 50607, del libro 688, folio 137482 del veinticuatro de noviembre de dos mil seis. 2. Cesión de derechos de crédito hipotecario. 3. Testimonio de escritura número 1324 que contiene cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa y contratos de apertura de crédito simple, y dos traslados.- Téngase por presentado al ciudadano **LICENCIADO CARLOS EDUARDO ROBLES SANCHEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACION JUDICIAL**, a los CC. **MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, quienes tienen su domicilio en **CALLE ORQUÍDEA NÚMERO 121 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE ALTAMIRA, DE LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ENTRE CALLES ORQUÍDEA Y ORQUÍDEA, C.P. 89600.-** Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número **00455/2022.-** En tal virtud y como lo solicita el promovente **hágase saber** a los ciudadanos **MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO Y JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, en el domicilio indicado, **que:** A). Que actualmente en la escritura pública de fecha 4 de abril del año 2066, instrumento público número 1324, del volumen 104, tirada ante la Fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4 de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en donde se hizo constar , el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, el numero acreditante hoy en día cesionario, es mi representada la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; B). Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo dentro de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora con la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; C). Que mediante contrato de cesión de derechos en la escritura pública 56,839 del libro 1206 de fecha veintitrés de julio del año 2033, pasada ante la Fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 24 del Distrito Federal, hoy en día Ciudad de México, misma que allego a los autos en copia debidamente certificada, en donde HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y mi representada, siendo hoy en día BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- -----

- - - Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir

L'ROC / L'SVS / L'GLD

notificaciones el ubicado en CALLE BURTON E. GROSSMAN NÚMERO 1402 B, ENTRE CARMEN SERDÁN Y FELIPE ÁNGELES, DE LA COLONIA TAMPICO-ALTAMIRA, CIUDAD ALTAMIRA, TAMAULIPAS, C.P. 89605, y como su Asesor Jurídico al LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ con cédula profesional 2088562, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; Asimismo, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, al siguiente correo electrónico adrianlara68@hotmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.**- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4° 52, 66, 67, 68 Bis, 247, 248, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial Vigente en la Entidad.**- Así lo provee y firma el Licenciado RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

--- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-----
MSM
----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.-----

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

-----Ciudad Altamira, Tamaulipas; (16) dieciseis días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).-----

-----A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el LIC. ADRIAN LARA HERNÁNDEZ, quien actúa dentro del expediente 00455/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, NOTIFIQUESE a la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de la C. MA. DOLORES GARCÍA CERECEDO, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandará practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- **NOTIFIQUESE.**- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado RAUL JULIAN OROCIO CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada **STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

--- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- -----
ABC
----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- -----

--- ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA,
TAMAULIPAS, A LOS VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2023.- DOY FE.-----

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.

LICENCIADO RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

L'ROC / L'SVS / L'GLD

L'ROC / L'SVS / L'GLD

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020731355
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00455-2022_420_23-06-2023_09-20-46.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000016844	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T18:38:04Z / 2023-06-23T13:38:04-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	05 21 99 20 5c 30 ba b8 e1 ff 94 ea d7 a4 ce 09 a2 13 90 d3 cd 24 61 cc 43 bd 95 eb fa de 6d 30 f3 5d a2 27 85 2d 84 89 38 b4 0a 20 2b 5b e8 fa 84 d0 65 76 df f5 6e d9 6d f8 7d ee 4c 9c 91 57 77 dc cc 0a b7 17 8e 0e be 82 c5 be 1d 04 87 b8 b6 e5 39 28 1d af 66 78 74 79 81 a6 30 84 2a 09 33 20 f3 b2 c7 14 11 f4 17 f4 f4 9b 42 a2 6c bb 43 e3 70 79 6c 8e a4 80 c4 95 26 45 1b b1 ea 49 c8 01 e4 9c ba 27 f4 44 e5 53 54 13 7f 17 c1 0e ac 25 50 37 ec da 54 01 07 25 55 c4 2d f3 5b 7d 5d 88 44 bf 5c 81 2a 5d cf 2d 9e 55 d9 e9 8d c6 d4 ff d8 a1 d0 16 43 e4 84 a8 41 bb 8f d4 f8 5e 7b ce a9 c0 a9 1a 15 78 64 bd 74 0e f6 4b 66 b0 7b 68 c7 b3 c0 e9 fb a8 fb 9c 00 70 eb fd df ce ee c1 64 51 7d 23 31 0d be 5f 53 1d 3f 01 43 97 eb 53 44 cf a4 30 fa 71 7f b7 5e a6 05 0a 4c e1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T18:38:04Z / 2023-06-23T13:38:04-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000016844			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020727263
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00455-2022_420_23-06-2023_09-20-46.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T16:50:44Z / 2023-06-23T11:50:44-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	90 0c 40 06 e6 a5 f0 ca 92 a0 1a 5b 22 ac 6f 1c e5 b3 36 d6 fe 21 4f 3f 9f dc e4 76 af 26 d0 40 b1 d7 a0 3b 41 d0 c8 06 a6 57 43 2a ab 75 cf f6 8e 33 63 56 4c a1 08 0e 49 d7 8e eb 04 60 cd 4d 4c 9e 3d 54 e2 52 9e 3e c3 65 4c 8e 3c 51 60 25 33 66 3f 8a 22 86 0d 9c c0 3d ea d1 87 c9 35 f2 6a b2 fa 6f 04 56 50 b3 8e 3e 06 c9 bf 2a 46 d5 2b 7f fe 00 03 98 11 95 a0 eb 40 c7 5c e4 e0 33 a2 89 db 6e 26 5b 08 aa d6 36 4e 11 0d f4 4a 4b 71 d8 47 b9 47 6c 75 4d 59 c4 15 f5 6f 12 49 38 13 53 9c eb 7e de c2 c2 4d 2d 78 8b 4c 15 8d 47 0d 8d c5 02 77 25 fe 4d 6d 5e 27 a0 25 35 ff 06 cc c5 a8 84 79 1e 84 e1 46 47 da 3d 2e 2b 97 0e be 0e 8f 2b a5 a2 ce 01 e9 9d cc 91 96 61 1c 49 03 cb e6 e8 0c 0d 6b b1 43 d9 98 cf 87 d4 66 6b b3 a7 95 21 77 7f f6 1b 53 a4 19 86 b7 50 cc ac			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T16:50:45Z / 2023-06-23T11:50:45-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

